

sisténcias, y que desde luego procederán
a la formación de los presupuestos del ha-
bido de la Escuela que internamente cor-
re a su cargo, desde el dia primero del
mes actual.

Escogitado el medio del respectamiento
vecinal para cubrir los gastos de la obra
necesaria señalados a esta villa por Varón de
Cossimos, Sal y Cereales del presente año de
nosotros de 1876 a 77, por unanimidad del
Ayuntamiento se dio el nombramiento de pe-
titor reprobadores para ejecutar el respecti-
vo, según lo dispuesto en el art. 215 de la
instrucción de 15 de junio del pasado año
1875; recayendo en los Señores que pasan
a designarse, y que tienen la debida repre-
sentación en las diversas clases de contribu-
yentes del distrito =

Petitor reprobador del pueblo = D. Joaquín
Briónes, D. Mariano García, y D. Domingo
Gómez Hernández =

Para el partido de Poro Alde, D. Francisco
Gómez Martínez y D. Antonio García Martínez

Para el de la Fraguera, - D. José Delgado
Rivera, D. Patricio López y D. José Lafata =

Para el de Targuinaldo = D. Felipe Mateo
Pérez, D. Nicolás Pérez Aranda, y D. José Ji-
mez Martínez =

Para el de la Catavera = D. José Iglesias
Prado = D. Juan C. Abellán y D. Juan González

Para el del Mirador = D. Dionisio Pérez

